



# ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

Manta, 7 de abril de 2026

Sr.

Víctor Chávez Pico

**Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta**  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

El primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación", en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.- participar en los asuntos de interés público., 5.- fiscalizar los actos del poder público.

EL Artículo 60 numeral 4), de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las Asambleas Locales, Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas el que están obligadas las autoridades electas...es así que el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026 y que en sus Artículos 10 y 13 letra e), en su primer párrafo dispone lo siguiente:

Literal e). Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.

El Equipo Técnico de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, luego de haber analizado los informes elaborados y presentados por el Equipo Técnico del proceso de Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2025 del Vicealcalde Víctor Chávez Pico, para lo cual se exponen las siguientes preguntas ciudadanas: respuestas que deberán ser entregadas en el tiempo establecido en la primera fase del cronograma (hoja de ruta):

1. Informe, grafique y explique detalladamente, los resultados de la fiscalización y ejecución del Presupuesto Institucional y Participativo del Gad-Manta, del periodo fiscal 2025 y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones.



## ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

2. Informe y describa detalladamente el seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2025, de la Empresa Pública **EP-MOVILIDAD**, e indique el resultado de la intervención y fiscalización realizada y que hallazgo encontró dentro de estas acciones.
3. Informe detalladamente las resoluciones que se tomaron en las sesiones del Concejo Cantonal.
4. Informe y describa detalladamente las resoluciones que se tomaron en las sesiones del jueves 11 de septiembre del 2025 y martes 16 de diciembre del 2025. De la Comisión de Desarrollo Productivo, Turístico, Cultura y Patrimonio.
5. Informe, describa y explique cuáles fueron los resultados de la fiscalización tal como lo establece los párrafos tres y cuatro de los Objetivos Específicos del Plan de Trabajo, presentado al Consejo Nacional Electoral.
6. Informe y describa detalladamente cuales fueron las resoluciones que se tomaron en las sesiones de las Comisiones Permanente de Fiscalización y Comisión Permanente de Deporte
7. Explique cuales fueron los resultados de la solicitud de información oficial respecto la intervención de la Empresa Publica Movilidad y si el señor Carlos Alban Pasmiño interventor de la Empresa Movilidad, acudió al llamado del Consejo Cantonal de Manta. Y cuales fueron los resultados de esta gestión.
8. Informe y explique a la ciudadanía mantense, sobre el convenio firmado entre el Gad-Manta y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por la deuda de \$, 2.888.342,24, a 72 meses plazo y por un valor de 79.539,90 dólares en cuotas mensuales, exponga si hasta el cierre del periodo fiscal 2025, el municipio de manta se encontraba al día en el pago de las cuotas establecidas.
9. De acuerdo al Artículo 58 literal c) de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones de los concejales: Intervenir en el Concejo Cantonal de Planificación y en las comisiones, **delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal**, informe detalladamente su intervención y cuáles fueron los resultados de las delegaciones que asistió en representación de la alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.



## ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA


Fundada el 6 de Agosto de 2011

10. Informe, describa y explique cuales fueron los Proyectos de Ordenanzas que presento para mejorar y fortalecer la calidad en la atención de los servicios en beneficio de los ciudadanos del Cantón Manta, tal como lo establece el párrafo cinco de los Objetivos Especificos del Plan de Trabajo, presentado al Consejo Nacional Electoral.

Por la atención a la presente, expresamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
Cpa. José Oswaldo Bravo Villagómez  
REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA  
Dir: Avenida 31 Calle 21 los Algarrobos  
Email: oswaldobravov@hotmail.com

  
Sra. Esmeralda Cumandá Bolagay  
REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA  
Dir: Ciudadela las Orquídeas MzM villa 22  
Avenida 012 y Calle 023.  
Email: esmeraldabolagay

Of.N.070-CON-VMCP-GADMC-2026  
Manta, 24 de abril del 2026

Señores:

Sr. José Oswaldo Bravo  
Sra. Esmeralda Cumandá Bolagay  
**REPRESENTANTES ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA**  
Ciudad. -

De mi consideración:

Reciban un cordial y respetuoso saludo desde mis funciones, como Vicealcalde de la ciudad de Manta.

En atención al oficio sin número de fecha 07 de abril del 2026, mediante el cual la Asamblea Ciudadana, en concordancia con el cronograma de la hoja de ruta establecida para el proceso de Rendición de Cuentas correspondientes al período enero-diciembre 2025, formula una serie de preguntas ciudadanas, me permito remitir, mediante el presente documento, las respuestas solicitadas.

Lo expuesto se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. CPCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero del 2026 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Sr. Víctor Chávez Pico  
**VICEALCALDE GADMC-MANTA**

RECIBIDO  
24-04-2026

Recibido  
24-04-2026

